

REQUISITOS

- 1. Carnet de asegurado (Activo y Pasivo) o Carnet de Beneficiario
- 2. La autorización de atención o Servicio expedida por COSSMIL
- 3. Vacunación completa contra el SARS-COV 2 o prueba PCR-TC negativa
- 4. Orden de Atención con la orden de servicio y hoja de transferencia, debidamente autorizados por el medico tratante a través de la Gerencia de Salud COSSMIL dirigida al director del Centro de Medicina nuclear y Radioterapia
- 5. El tiempo de vigencia de las correspondientes solicitudes de servicio es de 30 días calendario